ACORDADA N° Mil doscientos doce

POR LA CUAL SE UNIFICA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y SE HABILITA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL EN. LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los Catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

D I J E R O N:

Que, por Acordada N° 1098 del 2 de agosto de 2016 se habilitó los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno y Segundo Turno, respectivamente, en la ciudad de Juan León Mallorquín de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

Asimismo, se dispuso que el Magistrado Aníbal David Duarte cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno y que la Magistrada Cynthia Rossana Pineda Morel, cumpla funciones en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Juan León Mallorquín.

Por Acordada N° 1110 del 6 de setiembre de 2016, Art.4°, se resolvió que el Magistrado Aníbal David Duarte Céspedes, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Juan León Mallorquín, interine sin perjuicio de sus funciones naturales, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno y en lo Laboral de Hernandarias, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.

Esta máxima instancia judicial, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables, considera oportuno unificar los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer y Segundo Turno, de Juan León Mallorquín, en un solo Juzgado, que pasará a constituirse en un solo Turno de ese fuero y jurisdicción.

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario

Al respecto, es pertinente dejar sin efecto los Arts. 2° y 4° de la Acordada N° 1098 y, en consecuencia, disponer que el Magistrado Emilio Gómez Barrios, Juez Itinerante de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan León Mallorquín, de la misma Circunscripción Judicial.

Luis María Benítez Riera
Presidente

ANTONIO FRETES

En ese sentido, corresponde establecer que los expedientes tramitados por los Magistrados Aníbal David Duarte y Cynthia Rossana Pineda Morel, sean entendidos por el

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.